

OFICIO

Nº.....2025

Oberá, Mnes. .... de ..... de .....

**AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S.el Sr. Juez del Juzgado **DE FAMILIA N° 1 - OBERA**, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, en los autos caratulados: " **Expte. N° 59041/2024 - GARCIA MARCOS FACUNDO C/ GARCIA GRISELDA LORENA S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad SEC 1**" que tramitan por ante el Juzgado de referencia, Secretaría 1 a cargo de la Dr. Jorge Alberto Robledo, a los fines de que se tome debida razón de la restricción del ejercicio de la capacidad de GARCIA, GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126 (Acta de Nacimiento N° 1298 – T° III Oberá – 11/12/1981), no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición

y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos.-----

Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la sentencia que decreta la restricción y en consecuencia el sistema de apoyo y ordena el libramiento del presente oficio: “///Oberá, Misiones, 18 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS: .... RESULTANDO: ..... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de GARCIA, GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos. 2) Notifíquese la presente sentencia a GARCIA, GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, mediante acta labrada por ante el Actuario, para lo cual fijo audiencia para el día 08 de Abril de 2025 a las 10.00 hs a realizarse en el domicilio de la Srta. García atento a su imposibilidad de trasladarse por sus propios medios ante estos Estrados Judiciales, todo ello con presencia de los denunciantes, el Asesor Legal y la Sra. Defensora, representante del Ministerio Público (art. 35 CCC), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a 9 los Ministerios públicos en sus respectivos despachos (art. 670 L.XII-27 DJM). 3) Designar como sistema de apoyos de GARCIA GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, al Sr.

GARCIA, MARCOS FACUNDO, DNI N°32.884.810 conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del Código Civil. 4) Establecer al Sr. GARCIA, MARCOS FACUNDO, DNI N°32.884.810 los siguientes deberes respecto de la persona de GARCIA GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5) Establecer al Sr. GARCIA, MARCOS FACUNDO, DNI N°32.884.810 las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes de GARCIA GRISELDA LORENA, DNI - 29179126: a) Administrar el patrimonio y bienes

hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e 10 inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos de GARCIA GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, en calidad de actores o demandados; f) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6) Fijar como fecha REVISION DEL ESTADO DE SALUD MENTAL, en los términos del art. 40 del CCCN, audiencia personal con GARCIA GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, la que se llevará adelante en estos Estrados Judiciales el día 16 de Marzo de 2027 a las 10.30 horas

y/o el día siguiente hábil, debiendo estar presentes el apoyo designado en autos, el Cuerpo Médico Forense, la Sra. Defensora y el Asesor Legal designado en autos. 7) Ordenar a la parte actora que notifique al Cuerpo Médico Forense de Oberá mediante oficio, con antelación suficiente la fecha fijada en el punto 6), a fin de que se conforme la Junta Medica de Revisión pertinente y concurra a la audiencia fijada o fije fecha de audiencia en el Cuerpo Médico Forense, debiendo determinar en su oportunidad si las patologías acreditadas en autos subsisten al momento de su revisión o se han modificado y en su caso, si procede la confirmación de lo allí dictaminado. Asimismo oportunamente se dará intervención a la Lic. en Trabajo Social del Cuerpo Médico Forense y/o del Juzgado de Familia, a fin de que realice un amplio informe socio familiar y ambiental en el domicilio y/o residencia de GARCIA, GRISELDA LORENA, debiendo informar cuáles son sus condiciones de vida, estado de salud, desenvolvimiento personal, desarrollo de sus capacidades en su ámbito y todo otro dato relativo a su estado de salud psicofísica y cumplimentar con lo allí dispuesto, acompañando su informe de manera conjunta con el dictamen de revisión. A tal fin librese oficio al Cuerpo Médico Forense de Oberá. 8) Firme que quede la presente, librese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM). 9) Notifíquese

al Ministerio Público, que es su deber fiscalizar el cumplimiento efectivo de la revisión judicial de la capacidad de GARCIA GRISELDA LORENA, DNI N° 29.179.126, por lo que antes de los Tres (3) años de notificada la presente deberá instar la revisión judicial a que refiere el punto 6 (art. 40 CCC). 10).... 11)...12)...13)....". Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Familia N° 1, Oberá, Misiones. -----

Saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge  
DN: cn=Robledo Jorge  
Date: 2025.04.23 09:15:26 -0400  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>24</sup>.....

del mes de ABRIL de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° MM-1-25 oficio N° S/N de fecha.....

..... bajo el n° 24034 F° 53

en Expte N° 9041/2024 GARCIA MARCOS

FACUNDO GARCIA GRISOLA LEONDA

S/Proceso de declaración de incorporación (...)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04 Folio 122 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

Acta: 50.

GARCIA  
Briselda  
Lorena

Corresponde al Expte. N° 1111-J-25. Oficio N° 5/N de Fecha -/-/-

Venido del Juzgado de Familia N° 1. ... Secretaria N° 1. ....

Con Asiento en Obera ... , Provincia Misiones, Pais Argentina. ..

Autos Caratulados: "Expte. N° 59041/2024.- Garcia Marcos Fausto  
c/ Garcia Briselda Lorena. S/ Proceso de Declaración de Capacidad"



~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA. CURATELA~~

Apellido y Nombre: GARCIA Briselda Lorena .....

D. N. I. N° 29.179.126 .....

CURADOR: Garcia, Marcos Fausto ... D.N.I. N° 32.884.810 .....

Fdo: José Gabriel Moreira ... Juez Fdo: Jorge A. Robledo ... Secretario

Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2025 .....



VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

GARCIA

Griselda  
Lorena

Nota de Rep.  
pasa al folio  
Nº 109

REDACTO  
M. S.  
DVOJAW

ACTA Nº 1298 T. En Oberá Depto. de Oberá

Provincia de Misiones, a 14 de Diciembre 1981. Ante mí Oficial

público autorizado

Delegado, don Ramón Ignacio García

C. I. Nº 12411334 Domiciliado Gdor Barreyro Nº 1539 Oberá

DECLARA: Que el día seis mes Diciembre año mil  
novecientos ochenta y uno hora 2330 lugar Oberá Mnes

NACIO una criatura del sexo femenino constatada por Certif. del  
Dr. Luis Marin recibió el nombre de GRISELDA

LORENA

APELLIDO GARCIA su padre Ramón Ig=

nacio García nacionalidad argentina C. I. Nº 12411334

su madre Mirta Ester Breszko nacionalidad argentina

C. I. Nº 10710289 Ficha identificatoria Nº 29 179 126

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante -



Alejandro Helfert  
ALEJANDRO HELFERT  
DELEGADO

Viene del folio N° 49 Acta N° 1298.  
 Corresponde al Expte N° 1441 - J - 25 R P P oficio s/n,  
 de fecha de de ; Venido del juzgado de Familia N° 1 con asi-  
 ento en Oberá, Misiones. En sus autos caratulados: "Expte. N°  
 59.041/2024 - Garcia Marcos Facundo c/ Garcia Griselda Lore-  
 na s/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de  
 Capacidad Sec 1." Cuya parte pertinente dice: "Oberá, Misiones, 18  
 de Marzo de 2025 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERAN-  
 DO... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad de Garcia  
 Griselda Lorena, DNI N° 29.179.126, no pudiendo prestar consenti-  
 miento informado para tratamientos médicos ni realizar actos  
 destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino  
 a través de sus apoyes, conforme los considerandos expuestos.  
 2) ... 3) Designar como sistema de apoyes de Garcia Griselda Lore-  
 na, DNI N° 29.179.126, al Sr. Garcia, Marcos Facundo, DNI N°  
 32.884.810 conforme los considerandos expuestos, con los  
 alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y c.c.tes. del Cód-  
 go Civil. 4) ... 5) ... 6) Fijar como fecha REVISIÓN DEL ESTADO DE  
 SALUD MENTAL, en los términos del art. 40 de CCCN, audiencia  
 personal con Garcia Griselda Lorena, DNI N° 29.179.126, la  
 que se llevará adelante en los Estrados Judiciales el día 16  
 de Marzo de 2027 a las 10.30 horas y/o el día siguiente  
 hábil, debiendo estar presentes el apoyo designado en autos,  
 el Cuerpo Médico Forense, la Sra. Defensora y el Asesor legal  
 designado en autos. - Fdo: Dr. José Gabriel Moreira - Juez - Fdo  
 Jorge A. Robledo - Secretario. - Posadas, Misiones. - 28 de Abril  
 de 2025.



WILIANA S. R. BASTILLO  
 Jefa Dpto. Despacho  
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 09 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 9041/2024 GARCIA MARCOS FACUNDO C/ GARCIA GRISELDA LORENA S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD - RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 13.05.2025 10:17:11